OTRO SI No.1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2216731 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARÍA VICTORIA HERRERA PEÑALOZA

Entre los suscritos, **WAINE ANTONY TRIANA ALBIS**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado (a) con la Cédula de ciudadanía No. 19.491.213 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Gestión Administrativa, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución N° 01235 del 28 de mayo de 2004 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 1039 del 23 de junio de 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte MARÍA VICTORIA HERRERA PEÑALOZA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.801.224 de Bogotá D.C., persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el PLAZO DE EJECUCIÓN y el VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2216731 del 3 de febrero de 2021, con SIIF No. 14821 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 3 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana".* **2.** Que, el plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal (31 de diciembre de 2021) y el valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) COP., incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.640.000) COP. b.) NUEVE (9) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) COP. cada uno. c.) UN (1) pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($260.000) COP. **.3.** Que se requiere la modificación del plazo y el valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2216731 del 3 de febrero de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente: *"Mediante la Resolución No. 1-1403 de 2020, se establece el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021. Que, para atender las actividades allí determinadas, garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección General para la presente vigencia y cumplir con la programación planeada por el Centro, es necesario gestionar la* ***Adición y Prórroga*** *de los contratos de prestación de servicios vigentes".***4.** El (La) Supervisor (a) del Contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.2216731 de 2021, Claudia Pilar Poveda Cortés, está de acuerdo con la suscripción del presente documento, por lo tanto solicita y autoriza prorrogar el contrato de prestación de servicios hasta el 17 de diciembre de 2021 y adicionarlo en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000) COP. **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 del 08 de enero de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Intercentros Centro de Gestión Administrativa, Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el plazo y el valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2216731 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Plazo de Ejecución**: El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, QUINCE (15) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal (31 de diciembre de 2021). **CLAUSULA SEGUNDA: Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.950.000) COP., incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.640.000) COP. b.) NUEVE (9) pagos iguales

correspondientes a los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) COP. cada uno. c.) UN (1) pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.210.000) COP. EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás parágrafos y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2216731 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR EL SENA

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
C.C. No. 19.491.213 de Bogotá
Subdirector Centro de Gestión Administrativa

EL (LA) CONTRATISTA

MARÍA VICTORIA HERRERA PEÑALOZA
C.C. No. 51.801.224 de Bogotá D.C.

Vo.Bo. Claudia Pilar Poveda Cortés
Coordinadora Académica de Asistencia y Gestión Administrativa
Supervisor (a) del Contrato

Proyectó: Luis Alejandro Zarta Bautista
Coordinador de Administración Educativa

Revisó: Nury Patricia Maldonado Zárate
Coordinadora de Formación Profesional Integral